

QUILLOTA, 24 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MARIA ARAYA OLIVARES

RUT : 06.076.066-7

la suma de: \$ 6.000

(SEIS MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGÚN INFORME N° 304 DE MARIA ARAYA OLIVARES

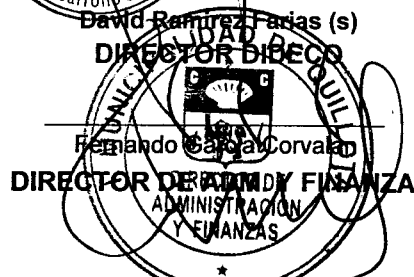
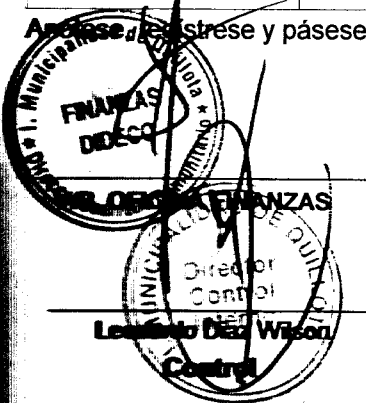
Según Documento (s) :

OP:1911-24/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001 11103 04 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	6.000	6.000
DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 25 MAR. 2014 RECIBIDO DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 26 MAR. 2014 DESPACHADO HORA _____			
Totales \$		6.000	6.000

Anote en el libro de control y pasese a tesorería para su cumplimiento



confeccionado por : Francisco Maturana